



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita el alquiler de los envases para gas a que hace referencia la orden de compra nº 117/90, por el período comprendido entre el 9 de agosto y el 30 de noviembre del año en curso; y

Considerando:

Que la firma "Refrigeración Goldman S.A." ha otorgado la utilización sin cargo (en comodato) de los citados envases hasta el día 9 del presente (Confr. 12), razón por la cual corresponde contratar directamente con la empresa mencionada, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "Refrigeración Goldman S.A." el alquiler de los envases en cuestión.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES QUINCE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO (A 15.116.266,74.-), de acuerdo a la actual cotización del dólar- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

**RICARDO LEVENE (H)**